

se extinguieron por renuncia del mismo por escrito con fecha 28 de junio de 1982, registrado con número 10681 de 24 de junio.

Tramitado el expediente de extinción de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía.

Este Ministerio de acuerdo con el informe emitido por la misma y con lo dispuesto en la Legislación de Hidrocarburos ha tenido a bien disponer:

Declarar extinguidos los permisos «Zaragoza, Sástago, Rodén y Rincones», expedientes números 718, 715, 719 y 716, respectivamente, y sus superficies cuya descripción figura en el Decreto por el que fueron otorgados número 356/1978, de 23 de enero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1976, adquirirá la condición de franca y registrable a los seis meses de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que el mismo no hubiera ejercido la opción que le concede el Reglamento en vigor, en su artículo 77, de sacarla a concurso o continuar su investigación por sí.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

**28243** *ORDEN de 17 de septiembre de 1982, sobre renuncia al permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Zuera».*

Ilmo. Sr.: El permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Zuera», situado en la zona A, cuyo actual titular es la «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.» (ENIEPSA), se extinguió por renuncia de la titular, por escrito de 1 de junio de 1982, registrado el 4 de junio de 1982.

Tramitado el expediente de extinción del mencionado permiso por la Dirección General de la Energía.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por aquella y con lo dispuesto en la legislación de Hidrocarburos, ha tenido a bien disponer:

Declarar extinguido el permiso «Zuera», expediente número 899, y su superficie, cuya descripción figura en el Real Decreto por el que fue otorgado, 1287/1979, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), adquirirá la condición de franca y registrable a los seis meses de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que éste no hubiera ejercido la opción que le concede el Reglamento en vigor en su artículo 77, de continuar la investigación por sí o sacarla a concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

**28244** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y términos municipales.

2.070. «La Gloria». Caolín y cuarzo. 20 hectáreas. Peñalén.

2.175. «Santa Ana», fracción I. Cuarzo. 78 cuadrículas. Atienza, La Bodera, Naharros y La Miñosa.

2.175-bis. «Santa Ana», fracción II. Cuarzo. 10 cuadrículas. Atienza, La Bodera, Naharros y La Miñosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 12 de febrero de 1982.—El Director provincial, J. Remón Camacho.

**28245** *RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.588, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Hca. de Trubia, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de A. T. de 10 KV., preparada para 24 KV., trifásica, conductores de aluminio-acero LA-56, sobre apoyos metálicos, con origen en la línea de A. T. subestación Proaza-Traslavilla, desde Traslavilla (Proaza) hasta Villanueva (Sto. Adriano), de 2.304 metros de longitud. Un C. T., tipo intemperie, sobre apoyos metálicos, de 50 KVA, dimensionado para 250 KVA. y relación 24-10/0,398-0,230 KVA., en Villanueva.

Emplazamiento: Términos municipales de Proaza y Sto. Adriano.

Objeto: Mejora suministro energía a pueblo de Villanueva. Esta instalación pertenece al Plan de Electrificación Rural para 1981, aprobado por la Corporación provincial, por lo que le son de aplicación los beneficios relativos a la urgente ocupación de fincas afectadas por posibles expropiaciones en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/1966.

Oviedo, 30 de abril de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.916-D.

**28246** *RESOLUCION de 23 de julio de 1982, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.582; nombre, «Villarejo II»; mineral, pizarra; cuadrículas, 21; términos municipales, Asturianos (Ricoconejo), Rosinos de la Requejada (Villarejo S. Monterrubio y Gusanandano).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 23 de julio de 1982.—El Director provincial.

**28247** *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 14.454; nombre, «Zufre»; mineral, recursos de la sección C); cuadrículas, 578; meridianos, 6° 16' y 6° 32' W; paralelos, 37° 50' y 37° 46' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 27 de julio de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.

**28248** *RESOLUCION de 30 de julio de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Logroño, Álava y Burgos.*

Con fecha 30 de julio de 1982, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 3.390; nombre, «San Felices»; mineral, recursos de la sección C); cuadrículas, 2.610; meridianos, 3° 04' y 2° 35' W; paralelos, 42° 31' y 42° 41' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 30 de julio de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri.